

E/3246/Rev.2  
E/CN.12/530/Rev.2



**NACIONES UNIDAS**

**COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA**  
**INFORME ANUAL**

(9 DE ABRIL DE 1958 — 23 DE MAYO DE 1959)

**CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: 28.º PERÍODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO N.º 4**

**NUEVA YORK**

ción en materia de desarrollo económico con sede en Santiago de Chile,

*Considerando* que este programa de capacitación constituye un medio importante de difusión de las experiencias de la CEPAL en materia de programación de desarrollo económico en los países latinoamericanos,

*Considerando* que el programa de capacitación de Santiago de Chile ha permitido hasta la fecha la preparación de 90 especialistas latinoamericanos y contribuido eficazmente al desarrollo de sus respectivos países,

*Considerando* que, no obstante ello, el análisis y la programación del desarrollo económico de los países latinoamericanos demanda que un mayor número de especialistas de distinta formación profesional reciba adiestramiento en materia de desarrollo económico,

*Considerando* que, a fin de facilitar este adiestramiento, convendría impartir en zonas como la de Centroamérica y el Caribe y en otros países cursos intensivos de capacitación en materia de desarrollo económico en los que participaran becarios de dichas zonas o países, dándoles así la oportunidad de aprovechar los beneficios que cursos de esta naturaleza pueden proporcionar,

*Resuelve:*

1. Dar a la Secretaría de la CEPAL un voto de reconocimiento por la encomiable labor que ha realizado a través del programa de capacitación, y agradecer el apoyo a la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas;

2. Solicitar a la Secretaría de la CEPAL que estudie la posibilidad de ampliar el programa en el sentido de impartir los cursos intensivos de desarrollo económico en países o zonas que aún no han contado con ellos, e informar al respecto al Comité Plenario que se reunirá en 1960.

22 de mayo de 1959.

## 154 (VIII). Estadística

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Reconociendo* que un avance apreciable se ha verificado en el desarrollo estadístico latinoamericano en los últimos años a consecuencia, por una parte, de la creciente comprensión de la importancia de la estadística como elemento para fundamentar decisiones adecuadas y formular la política gubernamental y, por otra, de la acción de los gobiernos y las actividades profesionales e intergubernamentales encaminadas a fortalecer los servicios estadísticos, mereciendo entre estas últimas referencia especial las de los organismos internacionales y las emprendidas con arreglo a programas bilaterales,

*Considerando* que las realizaciones llevadas a efecto por los gobiernos nacionales con la colaboración de varios organismos internacionales — tales como los censos demográficos y agropecuarios y la formulación de patrones para varias estadísticas — son de gran utilidad no solamente por la valiosa información aportada, sino por su contribución a mejorar en el orden nacional la formación profesional e instrucción estadística,

*Considerando* que, debido a las mismas condiciones en que ese desarrollo estadístico se llevó a cabo, existen

deficiencias y lagunas cuya importancia no puede desestimarse y que demandan una continuada acción por parte de los gobiernos y de los organismos internacionales,

*Considerando* que para corregir estas deficiencias y lagunas podrían sugerirse, entre otras, las siguientes soluciones: a) asegurar a los servicios nacionales de estadística los medios administrativos y recursos financieros adecuados para que cumplan sus funciones en forma eficiente; b) crear la carrera administrativa para los estadígrafos profesionales, que permita contar con la colaboración de personal calificado; c) coordinar las estadísticas nacionales a fin de evitar duplicaciones, reducir su costo y mejorar su calidad, y d) intensificar el uso de técnicas modernas,

*Considerando* que en relación con la prelación que podría darse a las distintas estadísticas nacionales sería conveniente preparar un programa conjunto en cada país, que incluya las estadísticas necesarias para la elaboración y verificación de los planes de desarrollo económico,

*Considerando* que las reuniones de grupos de trabajo constituidos por expertos responsables de determinadas estadísticas nacionales, para intercambiar información sobre métodos y buscar soluciones a los problemas comunes, son un excelente medio para el mejoramiento de las estadísticas correspondientes,

*Considerando* que en vista de la proximidad del levantamiento de los censos industriales proyectados en muchos de los países de América Latina y su vinculación con las estadísticas continuas respectivas, sería de particular interés la realización de una de esas reuniones lo más pronto posible para tratar de las estadísticas industriales,

*Resuelve:*

1. Solicitar a la Secretaría que, en consulta con la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, el Instituto Interamericano de Estadística y los organismos especializados interesados, y teniendo como base el documento «Lista básica de estadísticas para el desarrollo económico y social»<sup>27</sup>, prepare un programa mínimo apropiado a los países de América Latina, de estadísticas necesarias para la formulación y verificación de los planes de desarrollo económico;

2. Reconocer que para alcanzar un verdadero progreso en las estadísticas latinoamericanas se requiere la aplicación de medidas eficaces, tales como:

a) La organización de servicios nacionales de estadística, con objeto de asegurarles adecuada ubicación administrativa, relaciones satisfactorias con las autoridades encargadas de la política de desarrollo económico, asignaciones presupuestarias y medios administrativos apropiados;

b) El establecimiento de normas para la recopilación y elaboración de datos, así como la aplicación de modernos métodos de estudio e investigación;

3. Recomendar a la Secretaría que, en activa cooperación con los gobiernos de los países latinoamericanos,

<sup>27</sup> Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, documentos E/CN.3/248 y E/CN.3/L.41.

la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, el Instituto Interamericano de Estadística y los organismos especializados interesados, prepare un plan para una reunión, en 1960, de un grupo de trabajo constituido por expertos nacionales y encargados de estadísticas industriales continuas y censales con el fin de estudiar en detalle e intercambiar ideas sobre las medidas necesarias para levantar censos industriales y llevar a cabo encuestas conexas, que han de contribuir a la programación del desarrollo económico. A medida que se disponga de recursos y se presente la oportunidad, se podrían tomar disposiciones análogas respecto de otras estadísticas importantes para el análisis de los problemas del desarrollo económico. Para facilitar la realización de estos planes se solicitaría la ayuda de los programas internacionales y bilaterales de asistencia técnica.

22 de mayo de 1959.

### 155 (VIII). Grupos de asesoramiento en desarrollo económico

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando* que los países latinoamericanos están empeñados en llevar adelante políticas de desarrollo económico,

*Considerando* que en los esfuerzos para llevar a la práctica estas políticas se ha tropezado principalmente con la falta de investigaciones básicas, insuficiencia de los mecanismos y procedimientos disponibles para la programación y la escasez de personal especializado,

*Considerando* que las investigaciones relacionadas con el proceso de desarrollo económico de los países de América Latina y los cursos de capacitación que han venido realizando la Secretaría han contribuido a resolver en parte esas dificultades,

*Considerando* que la Secretaría de la CEPAL y el Departamento de Operaciones de Asistencia Técnica — actuando en forma coordinada — pueden hacer una contribución todavía más importante a la solución de los problemas citados,

*Considerando* que, en respuesta a la resolución 137 (VII), la Secretaría ha informado (E/CN.12/518) de la constitución de un grupo *ad hoc* de asesoramiento establecido en colaboración con el Departamento de Operaciones de Asistencia Técnica, que se encuentra prestando sus servicios en un país latinoamericano, y habiendo escuchado la declaración del Comisionado de Asistencia Técnica sobre esta materia,

*Toma nota* con satisfacción de la iniciación de las actividades de un grupo asesor en materia de desarrollo económico organizado por la Secretaría de la Comisión conjuntamente con el Departamento de Operaciones de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas,

*Expresa* su mayor interés en que se prosiga ese tipo de actividades, cuando así lo soliciten los gobiernos de los países miembros.

22 de mayo de 1959.

### 156 (VIII). Establecimiento de pabellones permanentes y ferias de exhibición de productos latinoamericanos

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando* que la intensificación del comercio exterior condiciona y coadyuva al crecimiento normal de las economías nacionales,

*Considerando* que las zonas libres de comercio exterior facilitan el intercambio de mercancías y productos entre las diversas naciones al poner en contacto la oferta y la demanda de productos,

*Considerando* que la República de Panamá ha establecido una zona libre en la ciudad de Colón que, gracias a su posición estratégica en el tránsito marítimo internacional, resulta ser un excelente lugar para la exposición de mercancías y productos, con lo que se fomenta el desarrollo de las relaciones internacionales,

*Resuelve:*

Pedir a los gobiernos miembros que consideren la posibilidad y conveniencia de que dentro de la zona libre de Colón y otros puertos libres de América Latina ya establecidos, o que se establezcan en el futuro, exista un pabellón permanente de sus productos, así como ferias periódicas que sirvan para facilitar las transacciones comerciales entre sus países y el resto del mundo.

22 de mayo de 1959.

### 157 (VIII). Curso sobre la función de la empresa privada en el programa CEPAL/DOAT de capacitación en materia de desarrollo económico

*La Comisión Económica para América Latina,*

*Considerando* que América Latina necesita utilizar lo más posible la iniciativa y el capital privado, tanto nacional como extranjero, para aprovechar al máximo su potencial de desarrollo,

*Considerando* conveniente que los países latinoamericanos se compenetren de la contribución que la inversión privada podría representar para el progreso económico,

*Considerando* que sería útil promover a este respecto entre el público en general una mayor comprensión de la función complementaria de la empresa privada y la inversión pública,

*Recomienda* a la Secretaría :

1. Que complemente el plan de estudios del Programa CEPAL/DOAT de capacitación en materia de desarrollo económico estableciendo un curso general y lo más completo posible para estudiar la función de la empresa privada en el desarrollo económico, incluso su relación con los programas y políticas de los gobiernos,

2. Que los programas especiales de capacitación que se organizan periódicamente bajo los auspicios de la CEPAL y la DOAT en diversos países latinoamericanos, a solicitud de éstos, incluyan un curso semejante.

22 de mayo de 1959.